



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE DESIERTO

AS-SM-11-2023-OEC-MPMN-1

ADQUISICION DE TAPA Y MARCO DE FIERRO DÚCTIL PARA BUZÓN 60 cm DE DIÁMETRO CON SEGURO, para el proyecto de inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRÍCOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 08:30 horas del día 14 de mayo del año 2024, se reunió en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, el Órgano Encargado de las Contrataciones CPC. Porfirio Isaac Velarde Salazar, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2024-A/MPMN, a fin de apertura las ofertas y otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la contratación, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, deja constancia que todo lo actuado corresponde al desarrollo del presente procedimiento de selección que se encuentra registrada en la plataforma del SEACE, e informa que a través del SEACE que se han registrado los siguientes participantes y presentaron ofertas

**PRIMERO: Registro de Participantes:**

se procede con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección.

Nº	Tipos de proveedor	RUC/Identificación	Razón Social	Fecha de inscripción	Estado
1	Proveedor con RUC	10407483630	LOAYZA PALONIRIO JANET ALICE	02/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10434604483	CUBQUI LUIS LISETT ANGELICA	12/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10468980351	PUMA ZUÑIGA HELAGROS GRECIA	04/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10704404277	SANCHEZ NUÑEZ MARIA FERNANDA	08/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10760958275	FLORES CHAMBI SAUL	02/05/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20138548001	COFERSA E I R L	06/04/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20440448210	DAKER S.A.C.	30/04/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20519604501	COMERCIAL CVISA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/04/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20532654131	METALINC S.R.L.	10/04/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20532783610	TABLEROS DEL SUR E.I.R.L.	10/04/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20532967008	INVERSIONES SOLDAMAX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SOLDAMAX E.I.R.L.	30/04/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20533028540	INVERSIONES Y MULTISERVICIOS FENIXCON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/04/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20530524140	IMPORT VALBU INTERNATIONAL E.I.R.L.	09/04/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20538682803	R&E INNOVA S.A.C.	08/04/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINER E.I.R.L.	10/04/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20600144503	AGRO RIEGOS R.W. E.I.R.L.	03/04/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20600731141	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	02/05/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20600807162	DISTRIBUIDORA PEREZ Y COMPAÑIA S.R.L.	03/04/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20600987713	INVERSIONES SALAS CABALLERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSALCA E.I.R.L.	10/04/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20601012228	NH CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y EQUIPOS E.I.R.L.	02/05/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20601281512	GRUPO CERVERA S.A.C.	30/04/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20601458003	CORPORACION SALAS B & R S.A.C.	15/04/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20601538706	CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS N Y C ASOCIADOS E.I.R.L.	14/04/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20601728789	FUNDICION DE METALES PEÑA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FUNDIMETALPE S.A.C.	10/04/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20602161537	GRUPO INCCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/04/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20602327008	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	07/04/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20602983367	VALVULAS Y SISTEMAS HIDRAULICOS E.I.R.L.	06/04/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20604740321	MLAV CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	15/04/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	20604958297	METALCONSULTING B & R INGENIERIA - CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	10/04/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20606601442	GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/04/2024	Válido
31	Proveedor con RUC	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINPHAN S.A.C.	14/04/2024	Válido
32	Proveedor con RUC	20608283286	GRUPO VEMACO CONSTRUCTORES COMERCIO Y EQUIPOS E.I.R.L.	05/04/2024	Válido
33	Proveedor con RUC	20608487221	FENIX ELECTRONICS INTEGRADORES DE SISTEMAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/04/2024	Válido
34	Proveedor con RUC	20608623001	DEARSA PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/04/2024	Válido
35	Proveedor con RUC	20609843356	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.	16/04/2024	Válido
36	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	14/04/2024	Válido
37	Proveedor con RUC	20611326522	LEOLCA INVERSIONES E.I.R.L.	02/05/2024	Válido
38	Proveedor con RUC	20612328703	INVERSIONES MULTIPLES A Y A E.I.R.L.	30/04/2024	Válido

**SEGUNDO: Presentación de Ofertas:**

se realizó la verificación de la presentación de ofertas, teniendo los siguientes postores:

Nº	RUC/Identificación	Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado	Validación	
1	20602161537	GRUPO INCCOSAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/05/2024	17:52:02	20602161537	03/05/2024	17:54:08	Enviado	Válido
2	2060807162	DISTRIBUIDORA PEREZ Y COMPAÑIA S.R.L.	03/05/2024	11:37:23	20600807162	03/05/2024	11:39:28	Enviado	Válido
3	20602983367	VALVULAS Y SISTEMAS HIDRAULICOS E.I.R.L.	03/05/2024	22:56:50	20602983367	03/05/2024	22:57:23	Enviado	Válido
4	20159540001	COFERSA E I R L	03/05/2024	15:44:32	20159540001	03/05/2024	15:45:14	Enviado	Válido
5	20519604501	COMERCIAL CVISA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/05/2024	18:44:11	20519604501	03/05/2024	18:44:21	Enviado	Válido
6	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINER E.I.R.L.	03/05/2024	18:44:13	20600111150	03/05/2024	18:44:23	Enviado	Válido
7	20604958297	METALCONSULTING B & R INGENIERIA - CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	03/05/2024	21:38:13	20604958297	03/05/2024	21:38:25	Enviado	Válido
8	20532654131	METALINC S.R.L.	03/05/2024	21:00:54	20532654131	03/05/2024	21:02:10	Enviado	Válido
9	20532667808	INVERSIONES SOLDAMAX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SOLDAMAX E.I.R.L.	03/05/2024	23:09:58	20532667808	03/05/2024	23:10:10	Enviado	Válido
10	20440448210	DAKER S.A.C.	03/05/2024	23:25:30	20440448210	03/05/2024	23:24:54	Enviado	Válido
11	2061328703	INVERSIONES MULTIPLES A Y A E.I.R.L.	03/05/2024	22:48:40	2061328703	03/05/2024	22:49:14	Enviado	Válido
12	20601281512	CONSORCIO LAGO AZUL	03/05/2024	18:36:54	20601281512	03/05/2024	18:27:34	Enviado	Válido
13	10760958275	FLORES CHAMBI SAUL	03/05/2024	16:43:43	10760958275	03/05/2024	16:04:18	Enviado	Válido
14	20611328522	LEOLCA INVERSIONES E.I.R.L.	03/05/2024	23:25:47	20611328522	03/05/2024	23:28:10	Enviado	Válido
15	20600731141	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	03/05/2024	22:13:43	20600731141	03/05/2024	22:15:55	Enviado	Válido
16	10407483630	LOAYZA PALONIRIO JANET ALICE	03/05/2024	20:36:52	10407483630	03/05/2024	20:38:41	Enviado	Válido



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**TERCERO: Admisión de oferta:**

Antes de dar inicio al tercer punto admisión de ofertas se pone de conocimiento que al descargar la oferta postor INVERSIONES MULTIPLES A Y A E.I.R.L., se verifica que la oferta pertenece al CONSORCIO VIRGEN DE CHAPI, por lo que se debe tener en cuenta que el participante debe ser responsable de la veracidad de la documentación y debe de verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, por tanto, se rechaza su oferta; dicho esto se prosigue con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	GRUPO INCCOSAC S.C.R.L.	DISTRIBUIDORA PEREZ Y COMPANIA S.R.L.	VALVULAS Y SISTEMAS HIDRAULICOS E.I.R.L.	COFERSA E.I.R.L.	COMERCIAL CYJSA E.I.R.L.	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	METALCONSULTING B & R INGENIERIA - CONSTRUCCION E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO <sup>1</sup>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e) Ficha Técnica u otro similar, donde indique la marca, procedencia y las características técnicas requeridos.	NO <sup>1</sup>	NO <sup>2</sup>	NO <sup>3</sup>	NO <sup>4</sup>	NO <sup>5</sup>	NO <sup>6</sup>	NO <sup>7</sup>
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO <sup>1</sup>	NO <sup>2</sup>	SI	SI	SI	SI	SI
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO <sup>1</sup>	NO <sup>2</sup>	NO <sup>3</sup>	SI	SI	SI	SI
<b>ESTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	METALINC S.R.L.	INVERSIONES SOLDAMAX E.I.R.L.	DAKER S.A.C.	CONSORCIO LAGO AZUL	FLORES CHAMBI SAUL	LEOLCA INVERSIONES E.I.R.L.	DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	NO <sup>8</sup>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e) Ficha Técnica u otro similar, donde indique la marca, procedencia y las características técnicas requeridos.	-	NO <sup>9</sup>	NO <sup>10</sup>	NO <sup>11</sup>	NO <sup>12</sup>	NO <sup>13</sup>	NO <sup>14</sup>	NO <sup>15</sup>
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	-	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	-	SI	NO <sup>10</sup>	NO <sup>11</sup>	NO <sup>12</sup>	NO <sup>13</sup>	NO <sup>14</sup>	SI
<b>ESTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

1) Al postor GRUPO INCCOSAC S.C.R.L. se le da por No admitida su oferta por lo siguiente:

- Que en la ficha técnica que acredita en su oferta a folio (9-10), No indica en MEDIDAS el diámetro incluido marco; No indica el PESO, tal como se requiere en la presente bases integradas.
- El Anexo N° 04 – DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, que acredita en su oferta a folio (11), **tiene la firmar pegada**, puesto que en el numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas indica: "(...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** (...)".

Que en el Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Indica. No es subsanable el Plazo Parcial o Plazo Total ofertado.

- El Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, que acredita en su oferta a folio (13), **tiene la firmar pegada**, puesto que en el numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas indica: "(...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** (...)".

En el Numeral 60.4 del Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Indica. "(...). **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.**

2) Al postor DISTRIBUIDORA PEREZ Y COMPAÑIA S.R.L. se le da por No admitida su oferta por lo siguiente:

- Que en la ficha técnica que acredita en su oferta a folio (14-21), No indica TAPA ARTICULADA CON ABERTURA, No indica DIAMETRO DIVIDIDO Tapa y Aro; No indica BISAGRA DE SEGURIDAD ANTIRROBO, No indica APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN LA TAPA INTERIOR, No indica, INCLUYE LLAVE DE APERTURA POR CADA 5 MARCOS Y TAPAS, así mismo oferta un marco con diámetro de 85 cm, pero según las bases integradas se requiere en el rango de (79cm a 82cm), por último oferta un peso de 49kg, pero según las bases integradas se requiere en el rango de (75kg a 85kg).

- Que, según el Anexo N° 4 Declaración Jurada de Plazo de Entrega, señala:  
"(...) me comprometo a entregar los bienes en el plazo de 14 (CATORCE) DIAS CALENDARIOS, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o firma de contrato" (sic) (el subrayado es nuestro)

De una lectura objetiva a su Anexo N° 4, queda claro que la entrega es "a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o firma de contrato"; en tal sentido, se está ante un contenido contradictorio, por lo que se advierte que lo antes referido es incongruente, puesto que, en la Sección Específica de las Bases Integradas, en su numeral 1.8 indica que: "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de 14 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación"; conjuntamente con ello, en su numeral 2.5 de la misma sección, establece que en el presente procedimiento de selección el "contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene".

- Que, en su oferta, no adjunta el Anexo N° 6.- Precio de la Oferta.

Que en el Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Indica. No es subsanable el Precio de las Ofertas.

Que, por último vale precisar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de la oferta o esclarecer ambigüedades, sino aplicar las bases integradas y evaluar su propuesta en virtud a ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, tal como ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiterados pronunciamientos (Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 Y Resolución N° 01251-2022-TCE-S2, por ejemplo).

3) Al postor VALVULAS Y SISTEMAS HIDRAULICOS E.I.R.L. se le da por No admitida su oferta por lo siguiente:

- Que en la ficha técnica que acredita en su oferta, No indica EL GRADO DE LA TAPA ARTICULADA CON ABERTURA, No indica RECUBRIMIENTO BITUMINOSO, No indica EL PESO, tal como se requieren en las bases integradas

- Que en su oferta no adjunta el Anexo N° 6.- Precio de la Oferta.

Que en el Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Indica. No es subsanable el Precio de las Ofertas.

Que, por último vale precisar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de la oferta o esclarecer ambigüedades, sino aplicar las bases integradas y evaluar su propuesta en virtud a ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, tal como ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiterados pronunciamientos (Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 Y Resolución N° 01251-2022-TCE-S2, por ejemplo).

4) Al postor COFERSA E.I.R.L. se le da por No admitida su oferta por lo siguiente:

- Que en la ficha técnica que acredita en su oferta del folio (12-14), No indica INCLUYE LLAVE DE APERTURA POR CADA 5 MARCOS Y TAPAS; No indica EN MEDIDAS, la altura específica, solo oferta rangos 10 a 12cm, por lo que se evidencia una copia y pega de las bases integradas; No indica EN MEDIDAS, el diámetro incluido marco específico, solo oferta rangos 79 a 82cm, por lo que se evidencia una copia y pega de las bases integradas; No indica EL PESO específico, solo oferta un peso aproximado de 75kg,

Que, por último vale precisar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de la oferta o esclarecer ambigüedades, sino aplicar las bases integradas y evaluar su propuesta en virtud a ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, tal como ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiterados pronunciamientos (Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 Y Resolución N° 01251-2022-TCE-S2, por ejemplo).

5) Al postor COMERCIAL CYJSA E.I.R.L. se le da por No admitida su oferta por lo siguiente:

- Que en la ficha técnica que acredita en su oferta del folio (10), No indica TENER DOBLE SEGURO; No indica EL GRADO DE LA TAPA ARTICULADA CON ABERTURA; No indica BISABRA DE SEGURIDAD ANTIRROBO; RECUBRIMIENTO BITUMINOSO, EPOXICO; No indica APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICO EN LA TAPA INTERIOR, No indica INCLUYE LLAVE DE APERTURA POR CADA 5 MARCOS Y TAPAS; No indica las MEDIDAS REQUERIDAS, oferta un PESO de 65 kg, pero según las bases integradas se requiere un peso de 75kg a 85kg.

Que, por último vale precisar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de la oferta o esclarecer ambigüedades, sino aplicar las bases integradas y evaluar su propuesta en virtud a ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, tal como ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiterados pronunciamientos (Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 Y Resolución N° 01251-2022-TCE-S2, por ejemplo).

6) Al postor MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L. se le da por No admitida su oferta por lo siguiente:

- Que en la ficha técnica que acredita en su oferta a folio (8-15), No indica EL GRADO DE LA TAPA ARTICULADA CON ABERTUR; No indica BISAGRA DE SEGURIDAD ANTIRROBO, No indica APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN LA TAPA INTERIOR, No indica, INCLUYE LLAVE DE APERTURA POR CADA 5 MARCOS Y TAPAS, así mismo oferta un marco con diámetro de 850mm, pero según las bases integradas se requiere en el rango de (79cm a 82cm), por último oferta un peso de 49kg, pero según las bases integradas se requiere en el rango de (75kg a 85kg).



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

7) Al postor METALCONSULTING B & R INGENIERIA - CONSTRUCCIONES E.I.R.L. se le da **por No admitida su oferta** por lo siguiente:

- Que en la ficha técnica que acredita en su oferta, No indica LA PROCEDENCIA DE LOS BIENES OFERTADOS; No indica EN MEDIDAS, la altura específica, solo oferta rangos 10 a 12cm, por lo que se evidencia un copia y pega de las bases integradas y en diámetro incluido marco, solo oferta rangos 79cm a 82cm, por lo que se evidencia un copia y pega de las bases integradas.

Que, por último vale precisar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de la oferta o esclarecer ambigüedades, sino aplicar las bases integradas y evaluar su propuesta en virtud a ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, tal como ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiterados pronunciamientos (Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 Y Resolución N° 01251-2022-TCE-S2, por ejemplo).

8) Al postor METALINC S.R.L. se le da **por No admitida su oferta** por lo siguiente:

- Que, en el **CERTIFICADO DE VIGENCIA**, que acredita en su oferta a folio (9-11), se visualiza que el Sr. Juan Vilcanqui Mamani, **no tiene la facultad de presentar y firmar ofertas**.
- Que en la ficha técnica que acredita en su oferta a folio 14-15, indica PESO 120 KG, pero según las bases integradas se requieren con un peso de 75kg a 85kg

9) Al postor INVERSIONES SOLDAMAX E.I.R.L. se le da **por No admitida su oferta** por lo siguiente:

- Que en la ficha técnica que acredita en su oferta folio (18), No indica TENER DOBLE SEGURO; Indica DIAMETRO INTERIOR 60 cm. Cota de paso 60cm, pero según las bases integradas se requiere DIAMETRO DIVIDIDO: Tapa de F°F=60cm, Aro de F°F=62cm.

Que, por último vale precisar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de la oferta o esclarecer ambigüedades, sino aplicar las bases integradas y evaluar su propuesta en virtud a ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, tal como ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiterados pronunciamientos (Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 Y Resolución N° 01251-2022-TCE-S2, por ejemplo).

10) Al postor DAKER S.A.C. se le da **por No admitida su oferta** por lo siguiente:

- Que en la ficha técnica que acredita en su oferta folio (32), No indica EL GRADO DE LA TAPA ARTICULADA CON ABERTURA; No indica EL PESO, tal como se requieren en las bases integradas.
- Que el anexo N° 6 – Precio de la Oferta, que acredita en su oferta a folio (30), No corresponde al sistema de contratación del procedimiento de selección, que es a precios unitarios.

Que en el Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Indica. No es subsanable el Precio de las Ofertas.

11) Al postor CONSORCIO LAGO AZUL se le da **por No admitida su oferta** por lo siguiente:

- Que en la ficha técnica que acredita en su oferta folio (21-23), No indica RECUBRIMIENTO BITUMINOSO, EPOXICO; No indica APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICO EN LA TAPA INTERIOR; No indica INCLUYE LLAVE DE APERTURA POR CADA 5 MARCOS Y TAPAS; No indica EL PESO, tal como se requieren en las bases integradas.
- Que el anexo N° 6 – Precio de la Oferta, que acredita en su oferta a folio (30), No corresponde al sistema de contratación del procedimiento de selección, que es a precios unitarios.

Que en el Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Indica. No es subsanable el Precio de las Ofertas.

12) Al postor FLORES CHAMBI SAUL se le da **por No admitida su oferta** por lo siguiente:

- Que en la ficha técnica que acredita en su oferta, No Indica con claridad MEDIDAS: Altura, diámetro incluido marco.
- Que en su oferta no adjunta el Anexo N° 6.- Precio de la Oferta.

Que en el Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Indica. No es subsanable el Precio de las Ofertas.

13) Al postor LEOLCA INVERSIONES E.I.R.L. se le da **por No admitida su oferta** por lo siguiente:

- Que en la ficha técnica que acredita en su oferta, No Indica TENER DOBLE SEGURO; No indica DIAMETRO DIVIDIDO Tapa y Aro; No indica RECUBRIMIENTO BITUMINOSO, EPOXICO; No indica APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN LA TAPA INTERIOR; No indica el PESO REQUERIDO que es 75kg a 85kg, tal como indica en las BASES INTEGRADAS.
- Que en el Anexo N° 06-Precio de la oferta, que acredita en su oferta, indica cantidad 1, pero según las bases integradas se requieren 126 unidades.

Que en el Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Indica. No es subsanable el Precio de las Ofertas.

14) Al postor DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C. se le da **por No admitida su oferta** por lo siguiente:

- Que en la ficha técnica que acredita en su oferta a folio (12-18), No indica EL GRADO DE LA TAPA ARTICULADA CON ABERTURA, No indica DIAMETRO DIVIDIDO: Tapa y Aro; No indica BISAGRA DE SEGURIDAD ANTIRROBO, No indica APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN LA TAPA INTERIOR, No indica, INCLUYE LLAVE DE APERTURA POR CADA 5 MARCOS Y TAPAS; No indica MEDIDAS: Alto, Diámetro de tala y Diámetro incluido marco; por último, oferta un peso de 60kg, pero según las bases integradas se requiere en el rango de (75kg a 85kg).
- El Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, que acredita en su oferta a folios (11), ha sido modificado, es decir ha aumentado una columna; puesto que en el numeral 2.2 de la sección específica de las bases integradas indica: "(...) g) El precio de la oferta en SOLES, adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6, y en el mismo literal se tiene un Mensaje Importante la que indica lo siguiente: "El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Que en el Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Indica. No es subsanable el Precio de las Ofertas.

15) Al postor LOAYZA PALOMINO JANET ALICE se le da **por No admitida su oferta** por lo siguiente:

- Que en la ficha técnica que acredita en su oferta folio 09 contiene información inexacta, puesto los bienes que oferta son de MARCA: JB INNOVA y de PROCEDENCIA: CHINA, pero luego de una revisión en la página web: WW.FUMOSAC.COM.PE (<https://fumosac.com.pe/fichas/marco-y-tapa-estandar.pdf>), se verifica que los bienes son de PROCEDENCIA: PERU y de MARCA: FUNDICION MORENO S.A. (FUMOSAC)

Que, de conformidad con el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "El procedimiento queda desierto cuando no exista ninguna oferta válida (...)"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

---

**TERCERO: Del Desierto:**

Por lo antes expuesto, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, dispone **declarar DESIERTO** del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-OEC-MPMN-1, ADQUISICION DE TAPA Y MARCO DE FIERRO DÚCTIL PARA BUZÓN 60 cm DE DIÁMETRO CON SEGURO**, para el **proyecto de inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRÍCOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, por no existir ninguna oferta valida.

Siendo las 16:40 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.

CPC. PORFIRIO ISAAC VELARDE SALAZAR  
Órgano Encargado de las Contrataciones